

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Una cooperativa de trabajo entre rejas :  
la experiencia de COOPAPS**

**Leticia Musto**

**Tutor: Sandra Leopold**

**2008**

## ÍNDICE

### **Introducción.**

**Presentación de la temática y de la metodología empleada para su abordaje**.....Página 3

### **Capítulo 1. Sistema Carcelario**

1. Sistema Carcelario y su función en la sociedad.....Página 7

2. Trabajo a la interna del Sistema Carcelario.....Página 9

### **Capítulo 2. Contexto socio-económico en el que surge COOPAPS**

1. COOPAPS y las transformaciones del mundo del trabajo.....Página 16

2. Surgimiento de nuevas alternativas laborales:

Economía Solidaria.....Página 18

3. Cooperativismo y Cooperativas de trabajo.....Página 21

### **Capítulo 3. Presentación de COOPAPS**

1. Descripción de COOPAPS.....Página 23

2. Marco jurídico e institucional.....Página 26

### **Capítulo 4. Aproximación a COOPAPS desde cinco líneas de análisis**

1. Organización de la cooperativa.....Página 30

2. Conformación del grupo y singularidades de sus integrantes.....Página 31

3. Influencias de la lógica carcelaria en la cooperativa.....Página 33

4. Productividad y viabilidad del proyecto.....Página 38

5. Influencia del marco jurídico: aprobación de Ley de Libertad

Provisional y Anticipada y de Cooperativas Sociales.....Página 40

**Capítulo 5. Reflexiones**.....Página 43

**Bibliografía**.....Página 50

**Fuentes documentales**.....Página 50

**Anexos**.....Página 52

## INTRODUCCIÓN

### Presentación de la temática y de la metodología empleada para su abordaje

El trabajo que se presentará a continuación es la monografía de grado de la Licenciatura en Trabajo Social. El tema escogido para la misma tiene que ver con un estudio exploratorio del lugar que ocupan los emprendimientos cooperativos de carácter laboral a la interna del sistema carcelario; tomando como referencia la experiencia de la Cooperativa Panificadora de Apoyo Social (COOPAPS) que está conformada por reclusos de la cárcel La Tablada.

La herramienta cooperativa, en tanto medio para organizar la actividad laboral conformado por un conjunto de valores basados en principios de horizontalidad en la toma de decisiones, transparencia, honestidad, solidaridad, compañerismo, etc. puede ser vista, en un primer momento, contradictoria a los transmitidos por una cárcel; en donde lo que prima es la coerción y la lucha por la supervivencia cotidiana. En esta aparente contradicción y, fundamentalmente, en el acceso a cierto grado de autonomía y de libertad que podría ofrecer la herramienta cooperativa en instituciones carcelarias, se coloca uno de los puntos a analizar en la monografía.

La inquietud por esta temática surge a partir de un breve acercamiento a la realidad carcelaria durante la práctica pre-profesional de la asignatura Metodología de la Intervención Profesional III (MIP III). Ésta se desarrolló bajo la órbita de la Comuna Mujer ubicada en el barrio Paso de la Arena y estuvo centrada en el acompañamiento a una familia donde uno de sus miembros se encontraba cumpliendo una condena en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez (COMCAR). Esta experiencia, la posterior incorporación a un proyecto de Extensión Universitaria llamado “Grupo Cárceles” y, posteriormente, la participación en el Curso de Cooperativismo y Asociativismo dictado por la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, se presentaron como distintos acercamientos a la

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

realidad carcelaria. En referencia a esto último, en tanto la propuesta del curso se centraba en la realización de una investigación a una cooperativa, surgió la posibilidad de aproximarse a la realidad carcelaria desde ahí y se indagó, precisamente, en COOPAPS. El estudio, realizado en el año 2007, constó de un acercamiento de carácter teórico y de la realización de entrevistas a diferentes actores que participan de este proyecto: integrantes de la cooperativa, representantes de la institución carcelaria (Subdirector del establecimiento), miembros de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (quienes les brindaron asesoramiento) y el Comisionado Parlamentario; ya que, de acuerdo con los cooperativistas, su apoyo les ha sido de gran utilidad<sup>1</sup>. El estudio de aproximación realizado en ese momento, constituye uno de los insumos que alimentan la realización de esta monografía, a la vez que provocó un estímulo para continuar abordando y profundizado el tema.

Así, para acercarse al estudio de la Cooperativa, la metodología utilizada tiene que ver, en primer lugar, con el análisis documental del Proyecto que sus miembros elaboraron en abril del año 2006 a instancias de solicitar apoyo y donaciones a distintas empresas y organizaciones<sup>2</sup>. Se entiende que este documento presenta, de manera concreta, las aspiraciones y los fundamentos que orientaron a sus impulsores a llevarlo a cabo.

En segundo lugar, como se señaló anteriormente, se realizaron entrevistas a los integrantes de la Cooperativa. Estas fueron efectuadas en dos instancias diferentes. En un primer momento, en un encuentro suscitado en la Facultad de Ciencias Sociales con dos integrantes de la Cooperativa: FP y FA; quienes se encontraban, uno bajo el régimen de salidas transitorias, y el otro ya en libertad. Estas personas son las responsables de las tareas administrativas, organizativas, de distribución y todas aquéllas que deben realizarse del lado de afuera de la cárcel<sup>3</sup>. Posteriormente, se tuvo acceso al local de la panadería y,

---

<sup>1</sup> Estas entrevistas estarán presentadas en un Anexo.

<sup>2</sup> El "Proyecto COO.P.AP.S" estará presentado en un Anexo.

<sup>3</sup> Cabe hacer referencia que, antes de comenzar a dialogar, se consultó a los entrevistados la posibilidad de realizar dos entrevistas (una a cada uno de los cooperativistas), a lo cual FA entendió que no sería necesario ya que se trata de un único proyecto y, por lo tanto, la información que provenga de él también.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

por tanto, a los miembros que realizan tareas de elaboración de los productos y que se encuentran toda la jornada dentro del establecimiento (R, J y N).

Por otro lado, se entrevistó a diversos actores que acompañaron el proceso de conformación del emprendimiento. Las instancias de diálogo con dichos actores ofrecieron diferentes niveles de información, de acuerdo al lugar que cada uno de ellos ocupó con respecto a la cooperativa.

La monografía estará organizada en cinco capítulos. En los primeros dos se presentarán elementos teóricos que servirán de insumo para analizar a COOPAPS. En el primer capítulo, se analizará el rol que juega la prisión en la sociedad; tomando como escenario su inscripción en el sistema capitalista. Se expondrá la mirada de diferentes autores que coinciden en que la prisión es producto de la sociedad e intenta disciplinar a quienes no actúan en función del orden establecido. En este marco, se profundizará en la forma en que se desarrolla el trabajo en el sistema carcelario, entendiendo a esta actividad bajo la consideración de que los individuos no pueden ni deben proveerse por sí mismos debido a la interrupción de derechos por la cual atraviesan. Así, se tomará la definición de instituciones totales para comprender a la prisión y, en su seno, a la manera en que se genera un dispositivo orientado a la homogeneización del individuo a través de la organización de su vida cotidiana. Al final del capítulo se ofrecerá un recorrido histórico del lugar que ocupó el trabajo en los establecimientos carcelarios.

A partir de la consideración de que COOPAPS, en tanto cooperativa, presenta diferencias con las tradicionales formas de desarrollarse el trabajo en la prisión, en el capítulo segundo se ahondará en esos elementos que encuentran su origen en la forma en que surge y se desarrolla el emprendimiento. Se tomará como escenario las transformaciones en el mundo del trabajo y, principalmente, el surgimiento de la Economía Solidaria como modalidad que adquieren diferentes expresiones laborales que se caracterizan por reunir a personas excluidas del mercado formal de trabajo. Además se hará mención al concepto de cooperativa y de cooperativas de trabajo, en tanto es la forma jurídica que adquiere este proyecto laboral.

En el tercer y cuarto capítulo se ofrecerá una descripción de COOPAPS. En el tercero, se presentará a la cooperativa tomando como referencia el "Proyecto

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

COOPAPS” y se contextualizará su surgimiento desde el punto de vista jurídico –desde la aprobación de la Ley N° 17.897 llamada Libertad Provisional y Anticipada y la Ley N° 17.978 de Cooperativas Sociales<sup>4</sup>- e institucional. Para esto último se caracterizará al establecimiento penitenciario La Tablada a partir de la información que se desprende de las entrevistas.

En el cuarto capítulo se profundizará, tomando la información recabada en las entrevistas, en el conocimiento de la cooperativa a partir de la presentación de determinados ejes que se entiende ordenan la exposición. Estos giran en torno a: la organización de la cooperativa; la conformación del grupo y singularidades de sus integrantes; las influencias de la lógica carcelaria en la cooperativa; la productividad y viabilidad del proyecto; y la Influencia del marco jurídico: aprobación de Ley de Libertad Provisional y Anticipada y de Cooperativas Sociales.

Finalmente, en el quinto y último capítulo, se presentarán algunas reflexiones que surgen del desarrollo de la monografía, fundamentalmente del análisis de los ejes presentados en el capítulo cuarto a la luz de las consideraciones teóricas desarrolladas al inicio. Estas reflexiones, lejos de considerarse conclusiones acabadas, no son más que una puerta de entrada que invita a seguir profundizando en la temática.

---

<sup>4</sup> Ambas leyes serán presentadas en Anexos.

## CAPÍTULO 1

### SISTEMA CARCELARIO

#### 1. Sistema Carcelario y su función en la sociedad

Para comenzar a realizar el marco teórico que servirá de insumo para analizar la Cooperativa de trabajo COOPAPS, se entiende pertinente hacerlo a partir de la comprensión del papel de la prisión en la sociedad en tanto ella se encuentra inscripta en el seno de una institución carcelaria. Para ello se tomará, en un primer momento, la lectura que de ello ofrece Jailson Rocha cuando expresa que:

*“a função da prisão na sociedade (es vista) como instrumento de coerção e mecanismo de controle social da violência, entendendo a criminalidade como manifestação da reprodução das relações sociais de produção da sociedade burguesa, na qual o capital se sobrepõe à força de trabalho tornando-a mercadoria, comprando e pagando o preço que lhe possa proporcionar maior lucro possível.”<sup>5</sup>*

Es claro que el autor entiende a la cárcel, hoy día, en el marco de la sociedad capitalista; la cual genera desigualdad, marginación y criminalidad. La prisión, en tanto dispositivo generado por la sociedad con el fin de contribuir a su reproducción, y por tanto siendo funcional a aquélla, será utilizada para *reorientar* a quienes representen una amenaza a tal fin. No sólo funciona como *castigo* para quienes se encuentran bajo su tutela, sino también como *amenaza* para el resto de la sociedad. Todo lo cual, según Rocha, ejerce determinado control sobre los individuos; sobre su conducta o comportamientos.

De acuerdo con lo anterior, el capital se coloca por encima de la fuerza de trabajo al momento de considerarla como mercadería e intentar obtener de su utilización el mayor provecho económico. En esta línea, se entiende al rol de la cárcel vinculado a un determinado orden económico y cierto modelo de sociedad, impulsados por la clase burguesa, y que encuentra sus raíces en la Revolución Francesa; a partir de sus ideales de libertad y de igualdad. A partir de ellos, las diferentes naciones organizan sus regímenes políticos orientados a

---

<sup>5</sup> ROCHA SIQUEIRA, J. *O trabalho e a assistência social na reintegração do preso à sociedade*. En “Serviço Social & Sociedade” N° 67. Cortez Editora. São Paulo, 2001. Pág. 54.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

generar principios “igualitarios” los que se pueden entender como creadores de instituciones propulsoras de desigualdad y de dominación, ya que responden únicamente a los intereses de aquella clase. Esto último funciona como base para la consolidación de relaciones entre las sociedades de tipo industrial capitalista, las que son identificadas, parafraseando a Foucault<sup>6</sup>, como “*sociedade disciplinar*”.

A partir de la realización un análisis similar, Maria Soares de Camargo<sup>7</sup> entiende que la burguesía, para mantener el orden establecido, necesitaba de un instrumento que suministrara orden y disciplina, y esta función se encontró, justamente, en la prisión. Esta autora señala que “... a prisão apareceu também como meio privilegiado de transformar pessoas ociosas em população trabalhadora.”<sup>8</sup> En otras palabras, la cárcel comenzó a cumplir una función económica, acorde a los intereses de la sociedad burguesa y protectora de sus bienes. La autora resalta que esta función de la prisión fue posible hacerla efectiva a partir de su articulación con una serie de decretos, leyes, estudios científicos y principios filosóficos que transforman sus intereses en “dispositivos disciplinares”<sup>9</sup> que avalan el orden establecido.

Por su parte Massimo Pavarini expresa que, para entender la historia de la pena privativa de libertad como método sancionatorio, es preciso extenderse de los muros de la cárcel y analizar “*las necesidades internas del proceso de racionalización y formalización de un derecho penal burgués.*”<sup>10</sup> El autor visualiza dicho proceso en función de las condiciones que presenta esta clase orientadas a que sus intereses se vean protegidos, por lo cual encuentra en la institución carcelaria el dispositivo adecuado para salvaguardar a estos últimos. Se debe recalcar que el aporte clave de Pavarini se encuentra relacionado con la lectura de lo que se refiere a la noción de libertad y la adjudicación a la misma de un valor económico. Es decir que, en tanto comienza a ser necesario

<sup>6</sup> FOUCAULT, M. “Vigiar y punir”. Ed. Vozes. Petrópolis, 1977.

<sup>7</sup> CAMARGO, M. S. de. *A prisão*. En “Serviço Social & Sociedade” Nº 33. Cortez Editora. São Paulo, 1990.

<sup>8</sup> Íbidem. Pág. 133.

<sup>9</sup> Íbidem. Pág. 134.

<sup>10</sup> PAVARINI, M. “Los confines de la cárcel”. Carlos Álvarez Editor. Montevideo, 1995. Pág. 16.

un proceso de “codificación penal” que facilite la organización de la puesta en práctica de sanciones, *“la preferencia que se establece respecto de la pena privativa de libertad es más que comprensible; el esquema retributivo resulta efectivamente exaltado por un referente sancionatorio que es ontológicamente dúctil y fungible por excelencia: el tiempo”*<sup>11</sup>.

Mientras que el tiempo comienza a medirse en función con la productividad –o improductividad- de la cual pueda hacerse parte y el valor máximo se encuentra relacionado con su optimización, la sanción en términos de privación de libertad es el castigo por excelencia en una sociedad donde todas las expresiones de la riqueza social se encuentran supeditadas al común denominador del tiempo asalariado. Éste pasa a ser, por vez primera, cuantificado. Y la pena, para quien ha violado las normas, de acuerdo con el autor, se constituye en la imposibilidad de utilizar ese tiempo productivo (y limitado) el cual es adjudicado a todos quienes forman parte de la sociedad.

## 2. Trabajo a la interna del Sistema Carcelario

En lo que refiere al proceso que se realiza sobre los presos con el objetivo de transformar su conducta, Camargo –tomando como punto de partida el análisis de Michel Foucault- explica que éstos sufren una pérdida de su auto imagen, de sus derechos ciudadanos (como votar o responsabilizarse por sus hijos), de su privacidad; y es aquí que coloca el lugar que ocupa el trabajo en la vida del interno, donde este último se ve imposibilitado de proveerse por sí mismo. Explica que *“O preso perde ainda o direito de dipor de dinheiro e de manter-se à custa do próprio trabalho. A sua subsistência está sendo garantida pelo Estado, que, por tanto, decide o que ele deve comer, em que horário, o que deve ver, ler, fazer ou simplesmente nada fazer.”*<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Íbidem. Pág. 17.

<sup>12</sup> CAMARGO, M. S. de. *A prisao*. En “Serviço Social & Sociedade” Nº 33. Cortez Editora. São Paulo, 1990. Pág. 136.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Es decir que, en el intento de transformar la conducta de los individuos, las cárceles están creadas para intervenir en el cuerpo humano con el objetivo de generar un ser obediente y sumiso, todo lo cual está orientado a originar un individuo útil y dócil para el trabajo.

Asimismo Erving Goffman, en su obra "Internados", ofrece una mirada de gran interés al momento de comprender el proceso descrito anteriormente acerca del procedimiento realizado por parte de las instituciones carcelarias hacia los individuos que se encuentran en ellas recluidos. Aquí el autor, si bien presenta un estudio realizado en un hospital psiquiátrico, profundiza en la comprensión de este tipo de establecimientos en tanto instituciones totales con características comunes que los atraviesan. Así, entiende a estas últimas como *"...lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Las cárceles sirven como ejemplo notorio, pero ha de advertirse que el mismo carácter intrínseco de prisión tienen otras instituciones, cuyos miembros no han quebrantado ninguna ley."*<sup>13</sup>

Con el objetivo de entender a la cárcel a partir de la definición anterior, el autor concibe como su particularidad a la condición de estar organizada para preservar a la sociedad *"contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para aquélla, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos."*<sup>14</sup> Señala el carácter de "intencional" para diferenciarlo de los enfermos mentales los cuales, en determinadas situaciones, también representan una amenaza pero generada por un trastorno en la salud.

Goffman coloca el acento en la condición en la cual coexisten las personas que se encuentran recluidos en este tipo de instituciones y, fundamentalmente, en la forma en que es organizada y pauta su vida cotidiana; estando fuertemente restringido el contacto con el mundo exterior. Agrega que el elemento central que las caracteriza es la unificación forzada de tres actividades de la vida: dormir, trabajar y jugar. Estas esferas, claramente diferenciadas en el mundo exterior, se confunden en un espacio, se realizan con la misma compañía, se

---

<sup>13</sup> GOFFMAN, E. "Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales". Amorrortu Editores. Buenos Aires, 1994. Pág. 13.

<sup>14</sup> Íbidem. Pág. 18.

concretan bajo una única dirección y siendo parte de un programa con reglamentaciones explícitas<sup>15</sup>.

Otro aspecto que reconoce el autor, en estrecha relación con lo analizado por Camargo en líneas anteriores, e identificado como un hecho clave para comprender a las instituciones totales, es el relacionado con la administración de las necesidades humanas de quienes residen en ellas. Por tanto, la anulación de la búsqueda por parte de ellos de su satisfacción. Es decir, la convivencia obligada y recluida en una institución carcelaria, la cual dispone de reglas, formalidades, objetivos (implícitos y explícitos) y procedimientos; todos los cuales trascienden a los sujetos y a los que éstos deben constreñirse, genera –a partir de la reglamentación de las actividades básicas de la vida cotidiana- una dinámica de homogeneización de los individuos y de sus necesidades. Estas últimas no sólo se encuentran preestablecidas sino que, al mismo tiempo, están resueltas por la institución.

En lo que refiere a la actividad laboral dentro de un establecimiento carcelario, Goffman la analiza en relación a la cual se realiza por fuera de él. Así explica que, siendo que el estímulo que lleva generalmente a una persona a trabajar cuando se encuentra en libertad está relacionado con el salario, el prestigio o el lucro que obtendrá a partir de su puesta en práctica, la falta de esas motivaciones (al estar privado de libertad) obligará a que se creen otras nuevas por parte de las autoridades; como ser el aprendizaje a vivir en sociedad.

En esta misma línea, el autor advierte que, cuando uno se encuentra viviendo en libertad, la autoridad de quien dirige la actividad laboral se ve limitada al momento en que se realiza el pago. Es decir, qué hace el trabajador con su dinero, en qué lo gasta y hasta cómo ocupa su tiempo libre no son temas que le incumban a aquél. Pero, vinculado con lo dicho en líneas anteriores, el hecho de que no se realice el pago en dinero a quienes se encuentren trabajando dentro de una cárcel, y que esa actividad se desarrolle en el mismo espacio físico de donde se habita, se percibe relacionado con la posibilidad de controlar las necesidades de los internos y la programación de su día. En palabras de

---

<sup>15</sup> Íbidem. Pág. 19-20.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Goffman: "...la práctica forzada del ahorro pospone la relación habitual con el mundo que puede comprar el dinero; todas las necesidades están organizadas por la institución, y el pago se efectúa solo cuando (...) los hombres quedan en libertad."<sup>16</sup>

Un aspecto que se entiende central en la obra de este autor y clave para comprender el lugar que ocupan las instituciones totales en la definición de un sujeto, es el concerniente con la manera en que socavan la formación de la personalidad de aquél como individuo. De acuerdo con Goffman, "...las instituciones totales desbaratan o violan precisamente aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de testigos ocasionales, que tiene cierto dominio sobre su mundo –que es una persona dotada de la autodeterminación, la autonomía, y la libertad de acción propias de un adulto."<sup>17</sup>

Esta reflexión coloca el acento en el significado del trabajo en la vida de un individuo, en lo que implica esa actividad para su definición como sujeto creador.

Por su parte, Jacques Donzelot<sup>18</sup>, presenta un recorrido histórico del lugar que ocupa el trabajo dentro de los manicomios y los establecimientos carcelarios; encontrando, al igual que Goffman, grandes semejanzas entre ellos. Entiende que los fines que persiguen estas instituciones son similares, fundamentalmente en la comprensión del lugar del encierro en tanto *medio* y no como *fin*.

Donzelot expresa que, en sus orígenes, la actividad laboral se investía de un fundamento religioso. Con el objetivo de ilustrarlo, el autor cita un decreto del año 1612, donde entonces María de Medicis señalaba: "*Los pobres encerrados en los hospitales deben ser tratados y alimentados lo más austeramente posible, y con el fin de no mantenerlos en la ociosidad serán empleados en moler el trigo en molinos de mano, cortar mieses, fabricar cerveza, preparar cemento y realizar otras obras penosas, después de lo cual darán al final del día cuenta del trabajo que hicieron bajo la pena de ser castigado por los maestros.*"<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Íbidem. Pág. 24.

<sup>17</sup> Íbidem. Pág. 53.

<sup>18</sup> DONZELOT, J. Espacio cerrado, trabajo y moralización. Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y del manicomio. En "Espacios de Poder. Genealogía del Poder" N° 6. Ed. La Piqueta. Madrid, 1991.

<sup>19</sup> Íbidem. Pág. 32. Cita a MOREAU-CHRISTOPHE: *Christ et pauvres*, Paris, 1851.

Esto se encuentra revestido de una condena moral y religiosa del no-trabajo. Ocio y mendicidad son despreciados; y aquí se percibe una dimensión religiosa más que una económica: cuando uno no actúa bajo las exigencias de un trabajo resultante de la maldición divina no se vive en consecuencia con Dios o con el Rey.

Posteriormente, la economía política de finales del siglo XVIII deja atrás la consideración de la riqueza como algo dado y comienza a ser vista como proveniente del intercambio y que surge del trabajo y del ahorro. *“La condena a la miseria está ahora marcada por la articulación naciente entre la vieja ética del trabajo y la nueva moral del ahorro, al estar regida la riqueza en su generalidad por los principios del intercambio.”*<sup>20</sup>

Se comienza a cuestionar la significación de las instituciones religiosas y caritativas; las cuales pasan a ser vistas como reproductoras de la miseria. Por tanto, se inicia la secularización del espacio cerrado. Esto, lejos de representar una desvalorización del trabajo obligatorio en estas instituciones, encarnó en una revalorización de la actividad colocándosele un gran contenido moralizante. Surge el *“espacio carceral humanizado: se acabaron las torturas y las injusticias, (...) aparecen los edificios ventilados, el espacio aseptizado (...). El indigente ya no está anclado en esos grandes “encierros” en los que sin duda vivía bajo la mirada de Dios pero consumiéndose sin la menor esperanza de una vida mejor. Si todavía hoy se encierra es para estimularlo por diferentes medios a mejorar su existencia.”*<sup>21</sup>

Con respecto a lo anteriormente señalado, Donzelot identifica una paradoja que es importante mencionar: mientras que fuera de las cárceles surgen relaciones teñidas de intereses económicos ante la superestimación de la propiedad privada, cobra gran valor el espacio cerrado; donde se excluye a quienes ahí residen del mundo del libre intercambio. Pero asimismo reconoce el autor que *“no se trata de una contradicción absoluta: excepción inadmisibles en el mundo libre del intercambio, el internamiento es además este espacio particular considerado indispensable para el buen funcionamiento de los intercambios en el espacio general, ya que le proporciona la salvaguarda restituyendo o atribuyendo a los individuos las categorías en decadencia una capacidad de trabajar y de adquirir. Por esto la reforma*

---

<sup>20</sup> Íbidem. Pág. 34.

<sup>21</sup> Íbidem. Pág. 35.

*de los manicomios, de las prisiones y de las casas de caridad pueden también entenderse como la aplicación de una voluntad sistemática de puesta al trabajo de todos los internados.*<sup>22</sup>

Para hacer referencia al contenido moralizante anteriormente mencionado, identificado como de gran importancia por el autor al introducirse en la reforma que sufrieron estas instituciones, se debe señalar que el término *moralización* refiere –de acuerdo con Donzelot- a una práctica de sumisión de las clases trabajadoras y de las denominadas peligrosas a las nuevas reglas de funcionamiento de la sociedad; donde se pretende traspasar a aquéllas ciertos hábitos de la moral burguesa (como el ahorro). La aplicación de esta estrategia, al percibir que es más fácil actuar sobre los individuos que se encuentran aislados donde todos sus movimientos puedan ser controlados, desembocará en un impulso de los administradores de la prisión en aplicar lo que llamarán *tratamiento moral*.

Varios son los modelos que se aplicaron en este sentido y divergentes fueron sus objetivos. Los que se tomarán aquí fueron llevados a cabo entre los años 1830 y 1840. Un ejemplo fueron las Colonias agrícolas; donde se trasladaba al campo a la “población peligrosa” para proveerse de alimentos y trabajar en talleres; produciendo para el mercado y satisfaciendo las necesidades propias. El proyecto inicial consistía en organizar “*comunidades de indigentes y pordioseros que roturasen las tierras incultas de estos países (Francia, Holanda y Bélgica) recibiendo al mismo tiempo una educación social y moral que los haría aptos para convertirse en verdaderos ciudadanos.*”<sup>23</sup> El fin era proporcionar al indigente una asistencia que no estimule la pereza y que, al mismo tiempo, lo regenere. Es decir, pretendía solucionar el tema de la miseria y el de la degeneración de las clases trabajadoras.

Por otro lado, las denominadas Work Houses, aplicadas en Inglaterra, intentaban condenar y suprimir la indigencia colocando al sujeto bajo la oposición individuo-sociedad. Surgieron a partir de la supresión de la ley que asistía a la indigencia la cual, si bien funcionaba en perfecta armonía con el

---

<sup>22</sup> Íbidem. Pág. 36.

<sup>23</sup> Íbidem. Pág. 39.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

capitalismo, se entendió que obstaculizaban el desarrollo de las manufacturas al generar dependencia de la renta. Todo esto generó altas tasas de pauperismo<sup>24</sup>. Se concebía a la pobreza como consecuencia de la actitud moral del individuo, por tanto su tratamiento debe ser individual y fuera de la órbita familiar. La Work House se orientaba a reducir las malas inclinaciones del hombre, de corregir su tendencia viciosa, y aplicaba un sistema coercitivo con gran atención a la optimización del tiempo (sin dejar espacio a la ociosidad), al aislamiento total del individuo tanto de su familia como impidiendo la organización de reuniones por parte de los obreros. Cabe señalar que aquí, a diferencia de las Colonias agrícolas, no se estaba hablando de una regeneración del individuo sino de una adaptación a través de la coacción.

Hasta aquí se presentaron diferentes miradas para comprender a COOPAPS a partir de su localización en el seno de una institución carcelaria; la cual conlleva determinadas características definitorias. Estas últimas imprimen al emprendimiento ciertos elementos que lo diferencian de otras cooperativas que actúan en el mundo exterior al de una cárcel.

Pero asimismo, este proyecto se distingue también de otros que se desarrollan, al igual que COOPAPS, en el marco de un sistema de privación de libertad, con las características antes mencionadas. Es decir, la posibilidad de conformarse como cooperativa de trabajo, lo cual habilita a la obtención de cierto grado de autonomía y de creación colectiva ante un sistema restrictivo, se considera que permite diferenciarse con las posibilidades laborales tradicionales que ofrecen las cárceles.

En estas particularidades de COOPAPS se ahondará a continuación.

---

<sup>24</sup> Al hablar de pauperismo se lo entiende con fuerte contenido moral: *"anclamiento en la pereza, elección espontánea de ociosidad y exceso"*. Íbidem. Pág. 42-43.

## CAPÍTULO 2

### CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO EN EL QUE SURGE COOPAPS

#### 1. COOPAPS y las transformaciones del mundo del trabajo

Se puede afirmar que COOPAPS reviste ciertas particularidades que lo diferencian de los proyectos laborales que hasta aquí se describieron.

Es dable suponer, y los discursos de los cooperativistas lo confirman, que la situación de privación de libertad coloca a quienes la padece (o padecieron) grandes dificultades a la hora de hacer frente a las necesidades de orden laboral, económico y social. Si bien la situación de reclusión posee características particulares, es posible comprenderla en el marco de un deterioro general del mercado de trabajo, el cual trasciende y profundiza la ya dificultosa situación de esta población.

Es decir, COOPAPS, tal como ya se hizo referencia, es una Cooperativa de trabajo conformada por personas privadas de libertad y se encuentra ubicada dentro de la cárcel La Tablada. La condición de ubicarse dentro de esta institución coloca en el emprendimiento elementos reproductores de la lógica carcelaria, tales como la intención de generar individuos útiles y productivos a través del disciplinamiento y la moralización de sus miembros (aspectos ya mencionados y que serán identificados en COOPAPS más adelante); todo lo cual permite ubicarlo y comprenderlo bajo esta mirada. Pero asimismo, presenta otras características que se entiende desafían la estructura laboral anteriormente abordada, y estas tienen que ver, por un lado, con que su origen e iniciativa escapan a las autoridades de la cárcel; siendo un grupo de presos el responsable de la gestión de la misma. Por otro, que la modalidad de organización escogida sea la de una cooperativa y, además, se debe mencionar como otro rasgo distintivo del emprendimiento la relación que éste mantiene con el exterior de la cárcel.

A continuación se profundizará en dichas particularidades de COOPAPS en relación con el proceso por el cual se conformó, tomando como escenario las transformaciones en el mundo del trabajo y el impacto de esto último en la

clase trabajadora. Se parte del entendido de que la situación de los trabajadores de la cooperativa en cuestión no escapa al deterioro acontecido en las últimas décadas del siglo XX. Para ello se tomará, en un primer momento, el análisis de Ricardo Antunes para comprender el contexto en el cual se inscribe la cooperativa. Luego, el aporte de Antonio Cruz cuando profundiza en la llamada Economía Solidaria en tanto se entiende que dicho proyecto puede ser visualizado bajo esa modalidad.

Ricardo Antunes, en su obra *Adeus ao trabalho?*, presenta las transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas del siglo XX y sus implicancias en la clase trabajadora y en las relaciones de producción. El autor, si bien coloca el punto de atención en la situación brasilera, ofrece un recorrido por la realidad latinoamericana y de otros países del Tercer Mundo:

*“... de um lado verificou-se uma desproletarização do trabalho industrial, fabril, nos países de capitalismo avançado, com maior ou menor repercussão em áreas industrializadas do Terceiro Mundo (...) Mas, paralelamente, efectivou-se uma expressiva expansão do trabalho assalariado, a partir da enorme ampliação do assalariamento no setor de serviços; verificou-se uma significativa heterogeneização do trabalho, expressa também através da crescente incorporação do contingente feminino no mundo operário; vivencia-se também uma subproletarização intensificada, presente na expansão do trabalho parcial, temporário, precário, subcontratado, “terceirizado”, que marca a sociedade dual no capitalismo avançado (...).”<sup>25</sup>*

Asimismo, identifica que la consecuencia más feroz que esto generó es la expansión del desempleo estructural. En este escenario, el autor explica las consecuencias sobre el sindicalismo tradicional; el cual se ve dificultado de incorporar a aquéllos que se encuentran por fuera del trabajo formal, los “empleados de escritorio”, quienes no desarrollan tareas manuales, las mujeres; entre otros. Esto último se entiende de gran importancia ya que puede ser entendido como un desafío para la clase trabajadora y como el inicio de un proceso de transición en la forma de asociarse u organizarse.

---

<sup>25</sup> ANTUNES, R. “Adeus ao trabalho? Ensaio sobre as Metamorfoses e a Centralidade do Mundo do Trabalho”. Cortez Editora. São Paulo, 1998. Pág. 41.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

El autor, luego de presentar la situación que atraviesan los países y sus implicancias en la organización de los trabajadores, comienza a percibir distintas alternativas que fueron surgiendo para enfrentar la crisis mencionada anteriormente.

En este sentido, en una obra elaborada posteriormente llamada *Los sentidos del trabajo. Ensayos sobre la afirmación y la negación del trabajo*, identifica al Tercer Sector como una de las tendencias que vienen caracterizando al mundo del trabajo. Las entiende "... *asumiendo una forma alternativa de ocupación a través de empresas de perfil más comunitario, motivadas predominantemente por formas de trabajo voluntario, que abarcan un amplio abanico de actividades, sobre todo asistenciales, sin fines directamente lucrativos y que se desarrollan relativamente al margen del mercado.*"<sup>26</sup>

Son formas de enfrentar la crisis; y señala que el crecimiento de este Sector responde a un achicamiento del mercado de trabajo industrial y del sector servicios, con su consecuente aumento del desempleo estructural.

## 2. Surgimiento de nuevas alternativas laborales: Economía Solidaria

Antunes reconoce que la *Economía Solidaria*<sup>27</sup> (como forma que tomaron varias actividades desarrolladas en el marco del mencionado Tercer Sector) presenta la condición válida y positiva de actuar generalmente al margen de la lógica del mercado y, a su vez, de incorporar a personas expulsadas del mercado de trabajo formal. Esto último habilita la integración de aquéllas a los espacios de sociabilidad que el trabajo facilita y a realizar actividades útiles. Sin embargo, entiende equivocado concebirlo como una real alternativa

---

<sup>26</sup> ANTUNES, R. "Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo." Editorial Herramienta. Buenos Aires, 2005. Pág. 103.

<sup>27</sup> Son varias las denominaciones que asumen las experiencias emergidas en este escenario, las cuales presentan discusiones teóricas que escapan a los objetivos de este trabajo: Economía Popular, Nueva Economía Social, Nuevo Cooperativismo. En esta oportunidad, tales diferencias no serán contempladas.

transformadora de dicha lógica, al punto de colocar a estas actividades con un rol funcional al sistema<sup>28</sup>.

El claro que el emprendimiento que se está analizando puede ser comprendido bajo esta mirada, partiendo de la base de que reúne en su seno a personas excluidas del mercado de trabajo formal (no solamente al momento de encontrarse privadas de libertad ya que en muchos de ellos se trata ésta de su primera experiencia laboral) y, por eso mismo, se presenta el cuestionamiento de cuán alternativo o funcional al sistema es. Si bien es claro que, tal como expresa Antunes, ofrece la posibilidad de integración a personas a ciertos espacios de sociabilidad realizando una actividad favorable, es posible comprender lo conveniente que pueda estar resultando que los propios presos sean los responsables de llevar a cabo una tarea que, de acuerdo a los entrevistados (lo que será presentado más adelante) debería estar en manos del Estado.

Tal como se viene señalando, ante la crisis aguda que atravesaron los diferentes países de América Latina, son diversas las estrategias implementadas para enfrentarla.

A continuación, la mirada de Antonio Martins da Cruz será de gran utilidad para comprender el surgimiento de las alternativas laborales ya mencionadas e identificadas bajo el nombre de *Economía Solidaria*. Éstas presentan diferencias con las tradicionales formas de organizar la economía en el sistema capitalista. En palabras de Cruz, se podría decir que:

*“... o surgimento de milhares de iniciativas econômicas de tipo associativo – cooperativas, associações, empresas recuperadas, instituições comunitárias de crédito, clubes de trocas etc. – no Cone Sul da América Latina, a partir dos anos 90, representa a emergência de um fenômeno econômico e social que, embora guarde estreitas relações com experiências anteriores, tem características específicas, que resultaram das transformações ocorridas nas últimas décadas, tanto da economia quanto da sociedade latino-americana.”*<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> ANTUNES, R. “Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo.” Editorial Herramienta. Buenos Aires, 2005. Pág. 103-104.

<sup>29</sup> MARTINS DA CRUZ, A. A diferença da igualdade. A dinâmica da economia solidária em Quatro cidades do Mercosul. SP 2006. Pág. 1.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Asimismo, entiende que es un fenómeno aún reciente (finales del siglo XX y comienzos del XXI), y que surge a partir de la unificación de los condicionamientos del mercado laboral a partir de la emergencia del neoliberalismo, y de una forma particular de organizar el trabajo en ese escenario. Si bien son iniciativas que en su interior despliegan relaciones sociales de producción no capitalistas, en general se vinculan económicamente en el mercado capitalista. Estas constituyen:

- Una forma alternativa de trabajo, ingreso y/ o de consumo de la clase trabajadora en un contexto de restricción de empleo;
- una búsqueda de padrones diferentes a los dominantes de desarrollo local y regional; y finalmente
- un intento de reemplazo de las relaciones de trabajo caracterizadas por la jerarquía entre capital y trabajo por aquellas orientadas a la igualdad y autogestión.

El autor agrega que el éxito de este tipo de emprendimientos está sujeto, por un lado, al escenario macroeconómico en donde se encuentre inscripto y al control que ejerzan los gobiernos sobre aquél, por otro a la posibilidad de las iniciativas de constituir formas de gestión que mantengan las relaciones de solidaridad y cooperación (a la interna y para con las demás), y a la facultad de tomar las herramientas de gestión creadas por las empresas y, a partir de éstas, desarrollar algunas propias que les permita competir; pero conservando sus características cooperativas y de autogestión<sup>30</sup>.

Es claro que Antunes y Cruz, en referencia a la Economía Solidaria, acuerdan en que se trata de una forma que adoptan algunos emprendimientos surgidos en las últimas décadas del siglo pasado y comienzos de éste en respuesta a la crisis del mercado laboral, y en que actúan en estrecha relación con el mercado capitalista. Pero, asimismo, colocan el acento en diferentes aspectos. Antunes coloca el foco de atención en el contexto en el cual salen a la luz dichos emprendimientos, el relacionamiento que mantienen con el

---

<sup>30</sup> Íbidem. Pág. 2-3.

mercado y destaca el carácter *voluntario o asistencial* que muchos de ellos adquieren; relegando, al mismo tiempo, su función económica.

Por su parte, Cruz considera que estas organizaciones laborales representan una modalidad alternativa de trabajo y que implican una forma particular de vincularse con el contexto, necesitando del apoyo del Estado para su subsistencia. Es decir, entiende a los proyectos laborales comprendidos con el nombre de Economía Solidaria como una alternativa real y económicamente productiva ante la situación de exclusión del mercado de trabajo formal.

Es preciso señalar que las diferencias que presentan estos autores pueden comprenderse en el marco de un debate aún no saldado, que tiene que ver con la posibilidad que presentan estos emprendimientos de relacionarse con el mercado capitalista y, al mismo tiempo, hacerlo de forma autogestionada.

### 3. Cooperativismo y Cooperativas de Trabajo

Se parte de la base de que la forma escogida para organizar el trabajo le imprimirá al proyecto determinadas particularidades; por lo tanto se cree relevante mencionar qué es una Cooperativa y específicamente una Cooperativa de Trabajo. Por Cooperativa se entiende: *“una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”*<sup>31</sup>.

En referencia a las Cooperativas de Trabajo, es ilustrativo el aporte de Alonso Morales y Carlos Torres. Ellos entienden que debe ser entendida como *“...una sociedad de personas que sin perseguir fines lucrativos, tiene por objeto el satisfacer colectivamente las necesidades de trabajo de quienes la conforman”*<sup>32</sup>. Agregan que se trata de una *“asociación para trabajar en común”* y se basan en la

---

<sup>31</sup> Identidad y Principios Cooperativos. Declaración adoptada por el Congreso y Asamblea General 1995 de la Alianza Cooperativa Internacional. CUDECOOP, Ed Nordan. Montevideo. Pág. 13.

<sup>32</sup> MORALES ACOSTA, A. Y TORRES MORALES, C. “Lo que deben saber las Cooperativas de Trabajadores (...y las empresas que contratan con ellas)”. Ed. Asesorandina. Lima, 1984. Pág. 59.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

comprensión de que la actividad trabajo permite al ser humano su realización así como también la satisfacción de sus necesidades. Los autores especifican las dos modalidades que puede asumir el ejercicio de una labor: el trabajo dependiente y subordinado; o el trabajo independiente, el que puede establecerse de forma individual o colectiva.

A partir de lo anterior, es claro que el emprendimiento objeto de este estudio, puede ser ubicado o interpretado en el proceso descrito; principalmente en el surgimiento de la denominada Economía Solidaria. Se puede visualizar que COOPAPS posee ciertas características que permitieron colocarla en dicha categoría e identificarla como una Cooperativa de Trabajo; asumiendo esa modalidad desde el punto de vista jurídico. Al mismo tiempo se entiende que, si bien toma la herramienta cooperativa como una forma de organización que les ofrece la posibilidad de generar un proyecto autónomo y controlado por ellos mismos, no solamente surge a partir de una opción ideológica a dicha herramienta, sino también como una estrategia para enfrentar la crisis económica y las restricciones de derechos ante la privación de libertad que padecen sus miembros.

Es decir, este proyecto es una alternativa laboral para personas privadas de libertad las que, a partir de la restricción de posibilidades de verse comprendidos en el sistema de trabajo formal y, -el hecho no menos importante- del interés que motiva a sus integrantes de generar una posibilidad de empleo distinta y con ciertos grados de autonomía a los ofrecidos por las instituciones carcelarias, conforman una Cooperativa de Trabajo. Participar de este emprendimiento habilita a sus miembros a generar una problematización o un cuestionamiento a la lógica tradicional del trabajo en las cárceles con las connotaciones ya presentadas anteriormente: disciplinamiento, regeneración del individuo a partir de su sumisión a las normas establecidas por las autoridades carcelarias, etc.

## CAPÍTULO 3

### PRESENTACIÓN DE COOPAPS

A continuación, se presentará de forma descriptiva a la Cooperativa Panificadora de Apoyo Social, tomando como referencia las diversas fuentes que fueron presentadas al inicio de este trabajo: el *Proyecto "COOPAPS"* y las entrevistas realizadas a miembros de la Cooperativa y a otros actores que acompañaron su proceso de conformación y consolidación. Luego, se contextualizará al proyecto desde el punto de vista político, jurídico e institucional; lo cual será complementado por la información que se desprende de las entrevistas antes mencionadas.

#### 1. Descripción de COOPAPS

COOPAPS es un proyecto que surge en el año 2005, a iniciativa de un grupo de personas que se encontraban privadas de libertad en La Tablada. Busca la capacitación laboral en el rubro de la panificación y afines a quienes se encuentran en esta condición, bajo la forma del trabajo cooperativo; y partiendo del entendimiento de que *"existe la necesidad de generar espacios concretos y reales donde los presos tengan caminos que los lleven a ser personas resocializadas y que una vez obtenida su libertad, no carguen con el estigma carcelario que les impida o dificulte tener un trabajo digno..."*<sup>33</sup>.

Parten de la idea de que la mayoría de los proyectos laborales que se intentó consolidar fracasaron, entre otras razones, porque los presos no se sintieron identificados con los mismos, no fueron debidamente comprendidos por ellos, o por distintas irregularidades en materia de la organización. Es por ello que encuentran en esta experiencia una posibilidad para que los presos se apropien de ella, se sientan parte y *"comiencen a comprender la importancia de tomar resoluciones en forma colectiva y vigilar que se cumpla la puesta en práctica de lo resuelto"*<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Proyecto "COO.P.AP.S.". Montevideo, abril de 2006.

<sup>34</sup> Íbidem.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Identificaron en el proceso de implementación del proyecto cuatro fases. En un primer momento; orientada a obtener la infraestructura que necesitaban, capacitar a los integrantes en el oficio e iniciar la producción con fines sociales. Luego; a desarrollarlo en el “extramuros carcelario” con el objetivo de captar mano de obra liberada y/o de internos con salidas laborales. A continuación; a realizar la evaluación de las dos primeras fases y ampliarlo a todo el sistema carcelario del país, en función de las particularidades de cada localidad. Y finalmente; a ofrecer al Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) el dictado de cursos de panadería a menores infractores.

Al momento en que elaboraron el documento fuente de esta información, se encontraban culminando la primera fase; razón por la cual se presenta una pequeña evaluación y se menciona la obtención de donaciones por parte del Banco República Oriental del Uruguay (BROU) para la adquisición de la maquinaria y de los materiales para la edificación del local, del apoyo Área Social del Centro Comunal Zonal N° 13, orientado a la integración de la cooperativa al barrio; y del Sindicato de Obreros de Corporación Ómnibus Micros del Este Sociedad Anónima (COME SA). Este último a partir del acompañamiento del proceso desde fuera de la cárcel, por ejemplo en la realización y seguimiento de trámites y en el manejo del dinero propio de la cooperativa, actividad que se ve interrumpida durante la condena. Asimismo, se obtuvo el apoyo del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), con quien – tal como se señalará más adelante- se generó un acuerdo de trabajo a partir de la venta de sus productos.

COOPAPS fue formalizada como Cooperativa de Producción (con su estatuto, reglamentos, etc.) en octubre de 2006 e inaugurada en noviembre del mismo año. En este proceso de formalización solicitaron asesoramiento de FCPU; donde un economista los apoyó en la elaboración del estatuto y de un proyecto e informe de viabilidad económica con el objetivo de presentar para solicitar financiación. Con este economista se pudo dialogar, siendo una de las personas entrevistadas. Asimismo, la posibilidad de formalizarse como cooperativa les permitió presentarse y ganar las licitaciones para vender sus

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

productos a Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP) y al INDA.

En referencia a su proceso de constitución, algunos miembros sostienen que recibieron apoyo de determinadas instituciones y organizaciones, pero que sin la fuerza de los cooperativistas esto no hubiese salido. Agregan: *“El pie principal de COOPAPS y estoy orgulloso de decirlo, es que lo gestamos los reclusos, lo formamos los reclusos y después vino apoyo, porque nosotros, cuando empezamos, el proyecto anduvo nadando por todas las oficinas del Estado. (...) después por suerte se fueron abriendo puertas, hubo gente que notó lo grande, lo importante y lo entró a apoyar”<sup>35</sup>.*

Los entrevistados identifican un viraje con respecto a los objetivos del proyecto inicial y el presente siendo que, originariamente, estaba orientado a la producción para dentro de la cárcel y *“además hacer trabajo para el barrio, o sea, vincular el adentro con el afuera”<sup>36</sup>*. Precisamente, intentaron vincular su trabajo con el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES), con Rutas de Salida y con Trabajo por Uruguay<sup>37</sup> pero, al no encontrar puntos de conexión con estos programas, optaron que *“la Cooperativa trabajara con otro carácter, con un muy buen producto para la población en general a precios que comúnmente la población no paga”<sup>38</sup>*.

De acuerdo a los relatos, en sus orígenes la panadería producía para la cárcel en la cocina del establecimiento con trabajadores insertos en esa “comisión”<sup>39</sup> y con insumos proporcionados por la dirección; en donde surgió la iniciativa de conseguir maquinaria. En este proceso –iniciado en el año 2002- uno de sus protagonistas fue FP; quien se encargó de conseguir las donaciones. FA, al llegar a la cárcel en 2005, fue quien sugirió la idea de formar la Cooperativa. En determinado momento, la panadería interrumpió su producción para la cárcel debido a lo que sus miembros entienden como corrupción; siendo que les enviaban cierta cantidad de materia prima de la cual accedían a la mitad. A partir de allí es que los integrantes de la panadería comenzaron a orientar sus fuerzas en la generación de la cooperativa de forma autónoma a las

<sup>35</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>36</sup> Ibidem.

<sup>37</sup> Estos programas fueron impulsados por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

<sup>38</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>39</sup> Por “comisión” se entiende a cada programa laboral que ofrece la dirección de la cárcel.

autoridades de la cárcel, en la búsqueda de infraestructura y –lo que era más difícil- de apoyo a la interna de la institución. Aquí, el pedido de asesoramiento técnico-jurídico a la FCPU generó cierta contrariedad debido a que la Dirección Nacional de Cárceles concebía imposible la formación de una cooperativa; todo lo cual suscitó una larga discusión entre los entendidos en la materia. Ellos expresan que: *“Si vamos a ser una empresa Cooperativa de Producción... tomamos contacto con la FCPU; y nos asesoraron, primero, la parte formal técnico-jurídica. Y eso fue todo un problema porque la Dirección de Cárceles decía que no teníamos derecho a tener una Cooperativa de Producción. Eso fue un largo debate entre juristas, (...); hasta que eso se laudó el 2 de octubre de 2006 donde se hizo una Asamblea Constitutiva, se aprobaron los estatutos y quedamos conformados como Cooperativa de Producción. Eso fue todo una batalla”*<sup>40</sup>.

En el siguiente apartado se presentará el marco jurídico en el cual surge la Cooperativa y la institución carcelaria en la que se encuentra inscrita.

## 2. Marco jurídico e institucional

Tal como se mencionó en el capítulo anterior, COOPAPS puede ser comprendida en el marco de la llamada Economía Solidaria la cual presenta variedad de expresiones. Una de ellas son las llamadas Cooperativas Sociales las que, tomando como referencia lo expresado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en tanto organismo impulsor de la Ley número 17.978 aprobada en el año 2006, se entienden como: *“...una herramienta que nos permite otorgar un marco legal para poder trabajar con lo que denominamos las salidas de la emergencia”*<sup>41</sup>.

Para complementar lo antes mencionado, se cree necesario citar al artículo primero de dicha Ley:

*“Artículo 1º (Definición y objeto):*

---

<sup>40</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>41</sup> Extraído del acta número 10 de la Comisión Especial: Marco Cooperativo-Cámara de Representantes. 2006.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

*Las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social”<sup>42</sup>.*

De lo anterior se desprende que el surgimiento de las llamadas Cooperativas Sociales posibilitó que diversas experiencias de tipo asociativas pudieran adquirir personería jurídica, habilitando esto último la inserción en el mercado formal de trabajo así como la obtención de determinados beneficios (recibir préstamos –como el Fondo de Iniciativas Locales (FIL) impulsado por el MIDES-, o presentarse a licitaciones).

Este es el caso de COOPAPS; en donde un emprendimiento conformado por personas privadas de libertad, excluidas del mercado de trabajo formal, pudo comprenderse bajo la modalidad de Cooperativa Social, y con ella, acceder al FIL y a otras propuestas ofrecidas por el MIDES (como ser capacitación o el intercambio con otras cooperativas).

Asimismo, tal como se hará referencia en las entrevistas que se presentarán a continuación, este emprendimiento puede analizarse de forma relacionada con la aprobación de la Ley número 17.897 llamada “Libertad Provisional y Anticipada”, más conocida como Ley de Humanización de Cárceles. Esta Ley, entre otras modificaciones que presenta a la precedente, expresa:

*“Artículo 13. (Redención de pena por trabajo o estudio).- El Juez concederá la redención de pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad. A los procesados y condenados se les conmutará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo.”<sup>43</sup>*

Es decir, la posibilidad de formar parte de este emprendimiento permitirá a los cooperativistas finalizar antes su condena.

---

<sup>42</sup> Ley N° 17.978. [www.neticoop.org.uy](http://www.neticoop.org.uy).

<sup>43</sup> Ley N° 17.897. [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy).

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

En referencia al marco institucional, se considera necesario ofrecer una descripción del Establecimiento Penitenciario La Tablada.

De acuerdo con el Comisionado Parlamentario: *“La Tablada fue en principio a partir de marzo del 2002 (...) una cárcel de emergencia. Se había generado un motín, habían destruido todo el Penal de Libertad y de una tarde o otra, (...) el Ministerio del Interior tenía que resolver a dónde iba a colocar a prácticamente 200 o 300 reclusos y entonces en ese momento con buen criterio se resolvía que los menores que estaban allí alojados en el ex hotel La Tablada, pasaban a otras dependencias del entonces INAME, o INAU y que el local quedaba habilitado como cárcel. En Marzo del 2002 se inauguró como cárceles para mayores (...) Hoy La Tablada tiene unos 200 reclusos que en su inmensa mayoría se trata de personas que ya han tenido una reclusión larga”<sup>44</sup>.*

Complementariamente, el Subdirector de la cárcel explica que es un establecimiento de mínima seguridad. El recluso tiene que haber transitado por distintas alternativas de reinserción social que da la institución: laborales, educativas y de convivencia. Antes pasaron por otras cárceles, no es un punto de ingreso. Los trasladan a La Tablada por buena conducta, salidas transitorias o por estar cursando algún nivel educativo en cárceles o desarrollando una actividad laboral<sup>45</sup>.

Por su parte, los cooperativistas reconocen que las particularidades de la Tablada, por ejemplo: que sea un establecimiento pequeño (aproximadamente 180 reclusos) y la selección de los reclusos que recibe, fueron elementos que facilitaron que COOPAPS surgiera en este establecimiento. Aclaran que la situación actual es diferente: sería imposible iniciar un proyecto similar en el presente. Se encuentran hacinados y comparten la cárcel con ciertos perfiles de presos que dificultaría la selección de gente “adecuada” para incorporar al emprendimiento. Así, R explica la forma en que eligen a los posibles cooperativistas: *“En el momento precisamente por ser una cooperativa de reclusos, que todos nos conocemos, nosotros tenemos una noción de quién tiene perfil y quién*

---

<sup>44</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Comisionado Parlamentario.

<sup>45</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Subdirector de La Tablada. Registro del entrevistador.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

*no para encarar este proyecto en serio. (...) Y entonces nosotros vemos y dentro de lo que nos propone el comando, si hay personas que entran en nuestro perfil, nosotros no tenemos ningún inconveniente.”<sup>46</sup>*

Vinculado con lo anterior, se indagó acerca de la posible existencia de cierto perfil que caracterice a los reclusos de la Tablada y que pudiera acompañar la iniciativa de un pequeño grupo de presos. En esa línea, el Comisionado Parlamentario señaló que “...el perfil del preso de La Tablada, (es de) alguien que sabe lo que es la cárcel, que ha caminado dentro de la cárcel, que conoce las reglas y que en ese sentido tiene la mente puesta en el momento en que salga en libertad. Es decir que es alguien que conoce, digamos, la experiencia carcelaria y que viene de otras experiencias más complicadas”.<sup>47</sup>

Luego de esta presentación de la cooperativa y de la descripción del contexto jurídico-político e institucional en el cual se inscribe, se continuará, en el capítulo siguiente, con una profundización en COOPAPS tomando como referencia la información proveniente de las entrevistas.

---

<sup>46</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>47</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Comisionado Parlamentario.

## CAPÍTULO 4

### APROXIMACIÓN A COOPAPS DESDE CINCO LÍNEAS DE ANÁLISIS

A partir de las entrevistas realizadas a los diferentes actores se identificaron cinco líneas de análisis; las cuales serán presentadas a continuación.

#### 1. Organización de la cooperativa

En referencia a la distribución de ingresos, de acuerdo a lo que se desprende de la información proveniente de las entrevistas, aclaran que aún no adquieren grandes ganancias: lo que reciben lo utilizan para cubrir gastos (fundamentalmente en la devolución del préstamo de \$17.800 que obtuvieron del FIL<sup>48</sup>) y el resto lo dividen entre las familias de los cooperativistas; ya que la mayoría de ellos (los que aún no cuentan con salidas transitorias o libertad anticipada) no pueden manejar dinero. Tienen intención de crecer; por tanto entienden prioritario comprar más maquinaria y materia prima.

En cuanto al espacio de toma de decisiones de la cooperativa, FA y FP expresan que, de la misma forma que la mayoría, se resuelven: *“Algunas en directorio porque lo establece el estatuto y porque tiene las potestades, otras se requiere consulta en asamblea extraordinaria, si lo amerita el caso”*<sup>49</sup>. La Comisión Directiva la conforman un gerente, un tesorero y un secretario general. En los inicios, el cargo de dirección lo ocupó un miembro del sindicato de COME ya que debía hacerlo alguien que se encontrara en libertad; aunque en una de las entrevistas se aclara que el presidente “en sí” es FA.

Al momento de las entrevistas se encontraban atravesando un momento complicado a la interna, en referencia a la forma de resolver los conflictos. Unos días después tendrían una Asamblea General, donde resolverían expulsar o no algunos compañeros. En este sentido, se indagó acerca de la

---

<sup>48</sup> Vale mencionar que, a partir del diálogo con otros actores, se obtuvo la información de que la Cooperativa contó asimismo con el apoyo económico que brinda el Fondo Raúl Sendic.

<sup>49</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

posible necesidad de contar con apoyo o asesoramiento externo para resolver esos conflictos; a lo cual expresaron que no. Y señalaron las dificultades que se le presentan a un técnico o estudiante al momento de acercarse a un grupo de presos, por el poco conocimiento de la realidad de esta población: *“Tiene que haber un elemento fundamental que es el conocimiento, cuáles son los mecanismos, cuáles son los códigos. Han fracasado, han ido todo tipo de iniciativas adentro de la cárcel, y todas terminan de la reja para adentro”*<sup>50</sup>.

## 2. Conformación del grupo y singularidades de sus integrantes

En cuanto a la conformación del grupo, punto muy relevante para aproximarse a la comprensión de las singularidades de sus miembros, expresan que *“...en nosotros, el elemento unificador fue el trabajo. ¿Qué nos juntó?, ¿qué nos unió? Que éramos panaderos. Los milicos cuando hacen las comisiones, para meter a alguien en la panadería (...) es a dedo; (...) Entonces él (haciendo referencia a FP) y otros compañeros decidieron: “bueno, si somos panaderos vamos a empezar a hacer el pan para nosotros”. Y le proponen a la cárcel que era necesario hacer pan, y empezaron con una cocinita eléctrica, amasando a mano y, de a poco, en base a donaciones, consiguieron un medio pedazo de horno y lo transformaron en un horno, un medio pedazo de amasador y lo transformaron en un amasador, mano de obra reclusa (...)”*<sup>51</sup>.

En relación a lo antedicho, se intentó indagar acerca de las características específicas entre los miembros del grupo que hayan facilitado el surgimiento de COOPAPS. Aquí, FA deriva la pregunta a FP adjudicándose el lugar de “padre del borrego”. FP explica que lo que permitió que el proyecto surgiera y se consolidara fue la unificación de diferentes personas. Es decir, él –que no es panadero– posee la facilidad de encontrar maquinaria y pedir donaciones, contactarse con técnicos y entiende que es buen organizador. FA, por su parte, tiene la habilidad de saber, en el plano político, por dónde conducirse gracias a su experiencia política y sindical. Asimismo, se cuenta con R, una persona con el oficio de panadero que se encarga de la producción y de

---

<sup>50</sup> Íbidem.

<sup>51</sup> Íbidem.

enseñar a sus compañeros. De esta forma fue posible distribuirse las distintas tareas necesarias para llevar a cabo el emprendimiento. FP agrega que cada uno tiene sus necesidades y que, para salir adelante, se debió mirar las de los demás y unificar la fuerza para trabajar en conjunto. En referencia a la organización del trabajo diario, los cooperativistas expresan que todos cumplen tareas distintas, y que la mayoría trabaja en la planta de elaboración.

Cuando se hizo referencia a la experiencia política y sindical con la que cuenta FA, éste señala que no tuvo ni tiene incidencia en el emprendimiento y que sería mejor que ese tema lo abordara FP. Él reafirma lo anterior y agrega: *“en el momento en que hubo el cambio político, incide en que conoce un poco más la política y nos llevó por caminos (...) que nosotros no conocíamos”*<sup>52</sup>. Todo esto, en dicha coyuntura, generó entre los cooperativistas gran discusión por el temor a que determinado sector político se apropiara del proyecto y que, por consiguiente, se los identificara con ellos. Afirman que, desde un principio, se definió que se tomaría ayuda de quien pudiera brindarla; sin importar su proveniencia. FA explica: *“Sí se aplicó la experiencia política... yo tengo una experiencia política y sindical (...) De alguna manera apliqué el sistema parecido al que se aplica (o se aplicaba) en el ambiente sindical en cuanto a que había que “acolchonar” el proyecto para que no lo hicieran bolsa. ¿Quién podía hacer bolsa el proyecto? La policía. Este proyecto fue posible porque hubo un cambio en la vida política del país, eso nosotros lo decimos a los cuatro vientos”*<sup>53</sup>.

Todos los entrevistados coinciden en que el apoyo político que recibieron fue, fundamentalmente, personal y no institucional. Esto último se encuentra relacionado con la experiencia política de uno de los integrantes de la cooperativa y, en consecuencia, con la posibilidad de acceder al apoyo de diferentes actores. Éstos, más que brindarles respaldo desde la institución u organización a la cual representan actualmente, lo hicieron poniendo a disposición los distintos contactos plausibles de apoyar el proyecto.

Entienden que una de las dificultades más grandes con la cual se encuentran, es la vinculada con las diferentes motivaciones que los impulsan. Si bien como colectivo intentan sacar el proyecto adelante, *“todavía el germen*

---

<sup>52</sup> Íbidem.

<sup>53</sup> Íbidem.

*del individualismo es fatal*<sup>54</sup>. Asimismo, al cargar la mayoría de ellos con condenas muy extensas (de once o doce años), visualizan que este tipo de valores se acentúan. Según R, lo que une a los trabajadores es: *“la gran necesidad de combatir el ocio, y de desestresarnos, la mejor terapia dentro de la cárcel es el trabajo. El lucro acá es mínimo, no se ve y las aspiraciones de ese lucro es reinvertirlo. No hay una meta económica, hay una meta, como te decía, es una terapia”*<sup>55</sup>.

### 3. Influencias de la lógica carcelaria en la cooperativa

Un tema que se entiende de gran relevancia es el relacionamiento que mantienen con los policías que ejercen su función dentro de este establecimiento penitenciario. En esta línea, en cada instancia de la realización de las entrevistas, los cooperativistas enfatizaron en diferentes puntos: unos – FA y FP-; en los obstáculos que se les presentaron al momento de conformar la cooperativa colocados por los “mandos medios” y los de menor rango de la policía, fundamentalmente aquellos encargados de hacer operativa la vida dentro de la cárcel (abrir y cerrar celdas, cumplir horarios, etc.). Señalaron que, hoy día, ellos resuelven con los órganos de dirección y con las autoridades máximas. Los otros, R, J y N, colocaron el acento en las diferencias que presenta el personal de policía entre sí, habiendo una parte abierta a los proyectos alternativos dentro de una cárcel y otra identificada como *“nostálgica de otro momento, de otro sistema más duro que obviamente tiene un rechazo total por esto, porque estas libertades, entre comillas, que no son libertades, sino derechos, pero para ellos son libertades que no deberían estar”*<sup>56</sup>. Estos últimos señalan que unos y otros (policías y presos) se encuentran ahí por circunstancias de la vida y que, de cierta forma, sus roles podrían haber sido invertidos. Recalcan en que la panadería les permitió encontrar un lugar propio y bajo su responsabilidad dentro de la cárcel, hasta el punto de que la policía pide permiso para acceder a ella.

---

<sup>54</sup> Íbidem.

<sup>55</sup> Íbidem.

<sup>56</sup> Íbidem.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Al indagar acerca de la posible articulación de valores que propaga el cooperativismo y los que se transmiten en una cárcel, lo cual se entiende de gran importancia para comprender la forma en que se inserta este proyecto en una institución carcelaria, diversas son las opiniones que se vertieron.

Por su parte, los cooperativistas señalaron: *“si hay algo solidario son dos tipos presos, aunque se odian y sean dos enemigos a muerte. En un calabozo, de castigo, pueden estar los dos tipos, los dos enemigos acérrimos de toda la vida, que se tienen jurada la muerte entre ellos pero mientras están en el calabozo no se van a matar. Lo primero que están pensando es en cómo salir del calabozo y cómo enfrentar al enemigo en común: el milico que los tiene en el calabozo. (...) Tiene que ver con lo que une, hay objetivos comunes, el objetivo común es la libertad. Ese es el objetivo común, sea quien sea el preso. Acá el elemento vinculante es la libertad del hombre, (...) esta Cooperativa persigue la libertad del hombre en todos sus términos. De hecho, esta Cooperativa ha sido vehículo para obtener determinados beneficios judiciales que han permitido, por ejemplo, que él, que hacía 10 años y pico que no pisaba la calle, ahora la esté pisando”<sup>57</sup>.*

Es importante hacer referencia a la opinión que de lo anterior vierten quienes acompañaron este proceso desde la FCPU: GB, AF y MR. Así, el primero entiende que esta articulación de valores puede hacerse efectiva a partir de *“las características personales de algunos de los integrantes, los más activos en el desarrollo de la idea y después me parece que es un ambiente complicadito, de repente es la forma que en el corto plazo les permite funcionar. El problema (...) es que los integrantes de la Cooperativa están “chochos de la vida” con la iniciativa, ahora, a corto plazo y porque sus perspectivas antes eran nulas. Pero bueno, en la medida en que la Cooperativa entre a ser una realidad consolidada y ellos se entren a soltar, si no hay generada una lógica de funcionamiento más democrática, me parece que eso va a generar conflictos”<sup>58</sup>.* El entrevistado identifica en el presente un equilibrio entre quienes lideran el proceso y los demás integrantes; el cual podría verse amenazado al momento en que estos últimos comiencen a apropiarse del emprendimiento.

Por su parte AF expresa que, lejos de presentar una tensión, constituye un desafío para quienes lo llevan a cabo (tomando en cuenta la presión y la violencia con las cuales conviven diariamente) y para las autoridades del

---

<sup>57</sup> Íbidem.

<sup>58</sup> Fragmento de entrevista realizada miembro del equipo de asesores de la FCPU.

sistema carcelario (por la importancia de brindarles apoyo y trasladarlo a otros establecimientos). A su vez, visualiza este proyecto como una alternativa al trabajo capitalista. Es decir, menciona que existen experiencias de empresas que utilizan mano de obra reclusa con el objetivo de abaratar costos. Entiende que la figura cooperativa, es *“ideal para conjugar una salida, el elevamiento del recluso a través del trabajo”*<sup>59</sup>. Encuentra en esta modalidad dos elementos agregados: el económico y el trabajo asociado; el cual conlleva una serie de valores que lo diferencian de aquél que se coloca como único objetivo la ganancia.

En una línea similar a la anterior, MR hace hincapié en que la condición de privación de libertad le representa a la cooperativa una limitante a su funcionamiento; de igual forma que otros emprendimientos enfrentan diferentes dificultades. Entiende que la particularidad de esta experiencia radica en la convivencia obligada entre sus miembros y que quizás esto dificulte la puesta en práctica del proyecto; sin olvidar que, en este ámbito, se encuentran más expuestos a ciertos hábitos –como el robo- que puedan ponerlo en peligro.

Por su parte, el Comisionado Parlamentario señala que llevar a la práctica dicha articulación es difícil porque muchas veces los códigos carcelarios invierten los valores: *“el código carcelario muchas veces es la ley de la fuerza, la ley del más fuerte, que predomina sobre el más débil, sobre el más nuevo, sobre el más inexperto a quien de alguna manera hay que buscar dominar para obtener beneficios (...) Entonces el principio cooperativo, justamente, no apunta en esa dirección, no es la ley del más fuerte, es el esfuerzo común, encaminado al logro de un beneficio en conjunto especialmente tiene valor. La discusión de los principios cooperativos dentro del sistema penitenciario, entonces es fundamental, el valor que tiene este proyecto pasa justamente por ser una especie de luz, de guía...”*<sup>60</sup>

En relación con lo anterior, entiende que la actividad laboral es fundamental para la población privada de libertad. Enuncia que el trabajo no puede presentarse como un castigo para el preso o siquiera una obligación; sino que *“el trabajo tiene que ser, de alguna manera, una escuela de rehabilitación, es decir, quienes están en situación de cárceles, (...) puedan adquirir los hábitos de trabajo y*

---

<sup>59</sup> Íbidem.

<sup>60</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Comisionado Parlamentario.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

*adquirir las habilidades y las destrezas necesarias como para desempeñarse lícitamente el día que salga. Ese es el profundo sentido del trabajo, el sentido que tiene que tener, de acuerdo al artículo 26 de la Constitución<sup>61</sup> y de acuerdo a todas las normas nacionales en materia penitenciaria”.<sup>62</sup>*

Asimismo, se debe tomar en consideración la opinión que sobre el lo anterior vierte el Subdirector de la cárcel ya que se remite a los aspectos legales que encuadran al proyecto. Explica que: *“Es un emprendimiento enmarcado dentro de las alternativas institucionales que permite un reintegro útil a la sociedad luego de cumplir una sanción penal impuesta por violar una norma jurídica”.<sup>63</sup>* Opina que los trabajadores, desde el punto de vista legal, hacen un uso correcto de un beneficio en el Decreto- Ley N° 14470; que establece que la autoridad carcelaria puede establecer convenios con organismos públicos y privados para hacer uso de mano de obra reclusa. Esto se ve reflejado en la posibilidad de relacionarse con el INDA y ANCAP para vender sus productos. Al mismo tiempo, se encuentra operando la Ley de Humanización de Cárceles, que le da flexibilidad el emprendimiento. En cuanto a la articulación de valores a la que se hace referencia en este apartado, señala que *“se ve en el deseo de cumplir con la filosofía del Artículo 26 de la Constitución<sup>64</sup>, el que expresa que la misión de la cárcel es la reeducación de los reclusos y la profilaxis del delito”.*

En otro orden de cosas, los cooperativistas identifican el rol educativo que adquirió este proyecto. Señalan que el mismo pretende diferenciarse de la forma en que funciona la vida carcelaria, y que entre ellos hay gente que es analfabeta y que viene con años de individualismo y de exclusión. Asimismo FP explica: *“el preso no cree en nada, no cree en nada porque ya ha sido usado por muchas empresas, por ONGs y la policía, por los gobiernos. (...). Entonces cuando empezamos con todo esto no creían que iba a ser posible hacerlo. Hoy por hoy lo*

---

<sup>61</sup> Artículo 26 de la Constitución de la República: “A nadie se le aplicará la pena de muerte. En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito.” [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy).

<sup>62</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Comisionado Parlamentario.

<sup>63</sup> Fragmento de la entrevista realizada al Subdirector de La Tablada. Registro del entrevistador.

<sup>64</sup> A este artículo ya se hizo referencia en la cita N° 61.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

*miran y lo aplauden...*<sup>65</sup> En referencia al proceso de selección de los trabajadores, orientado a buscar un perfil entre los presos, los cooperativistas expresan que: *“entran a limpiar latas y a lavar el piso; antes de ser un aprendiz de panadero. Y antes de ingresar a la Cooperativa pasa a ser aspirante a ingresar a la Cooperativa (...) Hoy por hoy debe haber en La Tablada 180 presos y 110 que quieren ir a trabajar a la panadería...”*<sup>66</sup>

Aclaran la forma en que se da esa selección: *“... nosotros buscamos a los pibes. Miramos muchos a los que van cayendo y que todavía no están contaminados, con lo que es la interna, la rutina penitenciaria, cosa que lo puedas rescatar sanos, formarlos y largarlos formados y que no vengan de nuevo”*<sup>67</sup>.

Enfatizan que entre ellos hay un código que no está escrito pero que está acordado desde el principio: *“este proyecto no se jode, el que jode este proyecto es boleta (...). Entonces, el que mañana gane un beneficio –sea la salida transitoria o la libertad- antes de mandarse una “cagada” tiene que irse del proyecto; porque está jodiendo a los que estamos y a los potenciales que vienen. Está cerrando una puerta”*<sup>68</sup>.

En lo que refiere a la forma en que los cooperativistas conciben la vida en libertad o cómo se imaginan su futuro fuera de la cárcel, se entiende de gran importancia las distintas miradas que presentan. Así, FA señala que no percibe diferencias significativas entre los últimos años en los que se encontraba cumpliendo la condena y su presente. Esto es debido a su fuerte dedicación al proyecto, el cual no le permite distinguir un antes y un después a la libertad. Es decir, al verse finalizada la condena, su actividad laboral y su fuente de ingresos se ve inscripta en este emprendimiento; por tanto debió darle continuidad. Él explica lo siguiente: *“Y yo no les puedo mentir, para mí (la obtención de la libertad) fue un trámite administrativo. A partir de ese momento no firmé más para salir a trabajar y no firmé más un papel para volver a entrar a la cárcel”*<sup>69</sup>. En su relato agrega que, al día siguiente de obtener la libertad, fue necesario hacer un trámite en la Dirección Nacional de Cárceles para que le habilitaran el ingreso nuevamente al recinto para trabajar en la panadería;

---

<sup>65</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>66</sup> Íbidem.

<sup>67</sup> Íbidem.

<sup>68</sup> Íbidem.

<sup>69</sup> Íbidem.

debido a que los reglamentos expresan que no se permite hacerlo hasta noventa días después. Finaliza diciendo: *“Como yo lo viví o como yo lo asumí –que me está costando-... yo no puedo decir que estoy en libertad, no sé cuál es la diferencia más que lo administrativo.”*<sup>70</sup>

Asimismo, hace referencia a la transición que identifica en sus años de condena con referencia a la libertad: los primeros años, imaginaba la salida de la cárcel en relación con una huída con su familia a un lugar desconocido para empezar devuelta y que estaría “tapado de odio”. Hoy día este proceso fue distinto; lo cual es analizado por el entrevistado a partir del vínculo generado con la Cooperativa.

Por su parte, FP proyecta su futuro en el emprendimiento identificado como el extramuros. Es decir, también él se encuentra ligado fuertemente al proyecto desde el inicio y visualiza allí su futuro económico; pero –a diferencia de FA– manifiesta que, una vez obtenida su libertad (momento que llegaría pocos días después de realizada la entrevista), no podría ingresar nuevamente a la cárcel. En referencia a R, agrega que todo esto está de la mano con un proceso personal, con la forma en que cada uno vivió la experiencia carcelaria y los sentimientos que les despertó: el odio, las injusticias, el dolor, la bronca. Señala que no se vería imposibilitado en volver a la panadería con el objetivo de enseñar el oficio a sus compañeros, ya que entiende que le permitiría retomar una función que le gusta. No cree que la única forma de ingresar nuevamente a la cárcel deba ser en calidad de preso.

#### 4. Productividad y viabilidad del proyecto

En cuanto a los proyectos que tienen diseñado para los años siguientes que trascienden al establecimiento La Tablada, (tal como estaba expresado en el plan presentado en el capítulo 3, a partir de las *fases*) se encuentra el denominado “extramuros”. Como su nombre lo indica, constituye un local fuera de la cárcel para recluir y capacitar mano de obra liberada y presos en salida transitoria. Este local, al momento de realizar las entrevistas, ya lo habían conseguido pero aún no estaba en funcionamiento. Por otra parte, también

---

<sup>70</sup> Íbidem.

estaban discutiendo otra propuesta para el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR). Para ello, ya tuvieron varias reuniones y entrevistas con las autoridades carcelarias. Posteriormente, pretenden llevar el proyecto a dos departamentos del interior del país.

Un tema de gran importancia abordado en las entrevistas es el relacionado con la viabilidad del proyecto; fundamentalmente en referencia a la apropiación del oficio de panadería, de la herramienta cooperativa y de la organización de un grupo por parte de los cooperativistas más jóvenes o con menos protagonismo a la hora de diseñarlo. Para comprender lo anterior, es ilustrativo tomar el aporte de GB cuando especifica que las condiciones de viabilidad necesarias para llevar adelante cualquier emprendimiento tienen que ver, por un lado, con lo social- organizativo; y por otro, con lo económico. Así, señala que: *“las pre-condiciones de viabilidad son (...): posibilidad de acceder a capital, ciertas calificaciones en el grupo, que haya por lo menos un núcleo de personas que domina lo que se quiere hacer, mercado y capacidades de organización y de auto organización”*<sup>71</sup>.

El asesor señala que el proyecto reúne algunas condiciones de viabilidad. Esto puede verse en la posibilidad de acceder a un mercado, a capital a través del FIL y a la maquinaria. A su vez, cuentan con calificaciones personales relevantes para llevarlo a cabo. Pero identifica dos grandes dificultades: la posibilidad de paralizarse como emprendimiento económico al tener un mercado asegurado, por lo que no se verían forzados a mejorar su producto y a buscar nuevas alternativas; y en el plano grupal, la de generar mayor horizontalidad o protagonismo en la toma de decisiones.

Por su parte, R, haciendo referencia al trabajo cotidiano dentro de la panadería, y vinculado a lo explicado por GB, expresó: *“Yo tengo un orgullo muy grande: el otro día tenía unos inconvenientes familiares, no estaba con ánimo de trabajar, (...) vengo hasta acá, hablo con ellos, les digo: “Muchachos, (ninguno de ellos un año atrás hacía torta fritas por que se le quemaban) yo no voy a poder trabajar, hoy me siento mal, acá esta la receta”. Se las dejé, “el pan lo van a hacer ustedes”, y me*

---

<sup>71</sup> Fragmento de entrevista realizada a miembro del equipo de asesores de la FCPU.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

*fui. (...) al otro día vine a las siete de la mañana, el trabajo estaba exactamente igual que si hubiera estado yo, o sea que ya estoy recogiendo algo*<sup>72</sup>.

Asimismo se puntualizó en que es una decisión individual el hecho de continuar con el proyecto una vez obtenida la libertad; recalcando que el hombre es libre una vez que cruza el portón de la cárcel. Uno de los cooperativistas comparó este proceso de enseñar un oficio o educar a un compañero con el de crianza a un hijo: *“cumple los dieciocho, bueno; mi hijo se casa o se queda soltero, forma una casa. Bueno, hasta acá lo traje yo, de aquí para adelante éste va por su cuenta*<sup>73</sup>. El emprendimiento les ofrece la posibilidad de contar con una referencia laboral a la hora de hacer frente a la búsqueda de empleo; siendo esto para ellos de gran importancia debido a que la mayoría no cuenta con experiencias anteriores; y fundamentalmente tomando en consideración el estigma con el que cargan quienes pasaron por el sistema carcelario.

### 5. Influencia del marco jurídico: aprobación de Ley de Libertad Provisional y Anticipada y de Cooperativas Sociales

Tomando en cuenta la opinión de los cooperativistas al ahondar acerca de los posibles beneficios que habrían logrado por tratarse de población excluida, ofrecen miradas diversas. FA y FP, en un primer momento, señalan que sus logros –donaciones, apoyo- no responden a esa situación sino a características particulares de sus miembros y a la capacidad de cumplir de manera satisfactoria las responsabilidades que deberían asumir políticas estatales. Ellos expresan: *“Creemos que este proyecto está ocupando un vacío, (...): estamos haciendo nosotros lo que tendría que estar haciendo el Estado”. “El logro de la Cooperativa está en esto: la Dirección Nacional de Cárceles, el Ministerio del Interior, Patronato (de Encarcelados y Liberados) nunca hicieron nada, ¡nunca!; jamás en la vida...”*<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

<sup>73</sup> Íbidem.

<sup>74</sup> Íbidem.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

Finalmente reconocen: *“O sea, hay un poco de lo otro. Digamos, la sensibilidad de que el proyecto es de gente presa, empezó a surgir cuando ya estaba todo hecho. Lo que nosotros tenemos que decir es que acá viene saliendo gente en la foto después que estaba la fiesta terminada, cosa que también siempre supimos que iba a salir mucha gente en la foto, ¿tá? No nos importa, siempre y cuando reconozcan nuestro trabajo”*<sup>75</sup>.

Por su parte, R señala que sí han obtenido mucho apoyo por estar atravesando esta situación, pero asimismo identifica que también del lado de afuera de una cárcel se está brindando ayuda a las cooperativas de trabajo, y lo entiende *“por el momento que se esta viviendo en el país y el cambio grande que ha tenido”*<sup>76</sup>. También explica la razón por la cual escogieron esta modalidad de trabajo, y tiene que ver con la posibilidad que ofrece de educarse, aprender tanto de leyes como de hábitos laborales, de organización. De otra forma, si hubieran elegido organizarse como una empresa, serían empleados y por tanto sólo buscarían cobrar un sueldo sin asumir un lugar protagónico en su desarrollo. Esta última opción entiende que sería más rentable pero no estarían cumpliendo función alguna de educación ni de apoyo social. La mayoría (es decir, todos menos FA) no tenían conocimiento de la modalidad de trabajo cooperativa y algunos ni siquiera habían realizado alguna actividad laboral.

En referencia a lo anterior, GB hace mención a un asunto que no se debería pasar por alto: el posible beneficio que les otorgaría la condición de privación de libertad al momento de pedir donaciones o apoyo tanto al Estado como a particulares; y lo trae a colación con la forma en que la cooperativa decida relacionarse con el medio. Así, afirma lo siguiente: *“El hecho de ser una Cooperativa que funcione en una cárcel es un elemento que hace más “vendible” el proyecto en términos de conseguir apoyos. Eso en algún momento puede no ser así porque salen. Pero claro, me parece que el desafío es el tránsito desde una experiencia vinculada a una perspectiva de inserción a los presos a un funcionamiento de empresa Cooperativa más normal.”*<sup>77</sup>

Esto último lo define en términos de “dilema” para los cooperativistas: si continuarán con el proyecto a partir del apoyo que les surge en relación a su

---

<sup>75</sup> Ibidem.

<sup>76</sup> Ibidem.

<sup>77</sup> Fragmento de entrevista realizada a miembro del equipo de asesores de la FCPU.

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

condición o si intentarían crecer centrándose en sus capacidades.

Finalmente, en referencia a la ya mencionada Ley de Libertad Provisional y Anticipada, otorga a quienes estudien o trabajen un día de libertad ante dos de realización de dicha actividad. Por tanto, ofrece la posibilidad de adelantar el goce de la libertad. En este marco, los cooperativistas indican que ciertos compañeros obtuvieron libertad transitoria antes de lo establecido inicialmente por integrar esta cooperativa (por ejemplo, para llevar el proyecto a la Rural del Prado y vender sus productos). Uno de los ellos explica que: *“si no, no hubieran salido, es más: lo intentaron antes de COOPAPS y no salieron, se integraron a COOPAPS tuvieron determinado tiempo para que se viera que habían entrado a trabajar, se presentaron y les dieron la posibilidad que no se la habían dado de otra forma”<sup>78</sup>*.

Lo que se presentará en el capítulo siguiente son diversas reflexiones que fueron surgiendo a lo largo de este trabajo.

---

<sup>78</sup> Fragmento de una entrevista realizada a miembros de COOPAPS.

## CAPÍTULO 5

### REFLEXIONES

En el presente capítulo se retomarán algunas ideas que se desprenden, principalmente, del análisis de las líneas analíticas presentadas en el capítulo anterior desde el aporte teórico desarrollado al inicio de este trabajo.

Antes de comenzar se debe resaltar, tal como fue señalado en la Introducción al respecto de los actores entrevistados, que la diferencia en los niveles de información que ofrecieron viene de la mano con el rol de cada uno en relación al emprendimiento. Es decir, mientras uno de los asesores de la FCPU acompañó de cerca el proceso de consolidación y formalización de la cooperativa, el Subdirector de la cárcel mantenía un vínculo meramente formal y distante debido a su reciente incorporación al establecimiento.

Asimismo, es clara una diferenciación en la opinión entre aquéllos cuyo rol se encuentra circunscrito a la órbita política o estatal de quienes se vinculan al proyecto desde el lugar de asesoramiento. En el caso del Comisionado Parlamentario y el Subdirector, presentan un discurso pautado por el papel institucional en la consolidación de la cooperativa; mientras los miembros de FCPU se manifiestan más críticos o analíticos del proceso iniciado por COOPAPS.

Finalmente, en referencia a los cooperativistas, se puede afirmar que la opinión que vierten también varía en función de las tareas que tienen adjudicada en la panadería. De acuerdo a lo expresado al inicio de esta monografía, la clasificación en función del trabajo que desempeñan (dentro o fuera de la panadería y, por tanto, de los muros de la cárcel) se entiende de gran importancia ya que es posible comprenderla en estrecha relación con la antigüedad de la persona tanto en la cárcel como en el proyecto. Esto último se ve de la mano de los discursos que transmiten, del poder con el que cuentan dentro del emprendimiento (en la toma de decisiones, en el manejo del dinero, en la organización cotidiana), de apropiación con el mismo, etc. Un ejemplo de ello se ve cuando opinan acerca de las razones de sus alcances y sus logros como cooperativa: aquellos cuya responsabilidad es “golpear puertas” y

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

moverse en círculos políticos, afirman que su mérito radica en sus gestiones acertadas. Mientras tanto, los que trabajan diariamente dentro de la panadería encuentran también que su consolidación responde a los apoyos de actores externos.

A todo esto debe agregarse el hecho de que uno de los miembros (FA, quien sugirió la idea de formar la Cooperativa y que, al mismo tiempo, oficia de “presidente” de la misma) cuenta con experiencia en militancia política y sindical que traslada a la panadería. Sobre este tema se profundizará más adelante, vinculado con lo referente al funcionamiento grupal de la cooperativa.

Uno de los aspectos en los cuales se debe ahondar es el relacionado con la forma en que los diferentes actores entrevistados, más allá del lugar que ocupen en relación con COOPAPS, comprenden a la rehabilitación como la principal función de la cárcel y la importancia del trabajo como actividad educativa para la inserción social, lo cual se desprende de los fragmentos de las entrevistas citados en el capítulo anterior.

La representación de la privación de libertad con su función de rehabilitación, acordada por los diversos actores, no escapa a un marco más amplio de relacionamiento de la sociedad con aquella donde, de acuerdo con Jailson Rocha, la cárcel aparece como un componente generado por la sociedad asumiendo la tarea de “encauzar” a quienes puedan ponerla en peligro. En esa misma línea, Camargo entiende que la función de la prisión es la de transformar a la población ociosa en personas trabajadoras. Esto se presenta en estrecha relación con el análisis de Rocha al momento de vincularlo con el papel funcional de la cárcel en la sociedad, la cual pretende imponer en aquellos que amenazan su funcionamiento armónico, ciertos valores orientados a tal fin.

En referencia al papel del trabajo en la socialización de los individuos, elemento central en el discurso de los diferentes entrevistados, es clave el aporte de Goffman cuando explica la forma en que este se desarrolla dentro de los muros de una cárcel. El autor identifica a la actividad laboral de manera fusionada con otras dos: dormir y jugar, y están, al mismo tiempo, reguladas por una única dirección. Todo esto representaría un conflicto entre quienes

atraviesan esa situación, lo que queda de manifiesto en las palabras de los cooperativistas. Al respecto explican que, al momento de comenzar la jornada laboral, la intervención de los policías es imprescindible debido a que son ellos los responsables de los movimientos dentro del establecimiento. A partir de lo anterior, es posible comprender la injerencia de la autoridad policial en el proyecto, lo cual podría presentar una amenaza a su autonomía.

Asimismo, es claro que la obligatoriedad de permanecer el día entero en un espacio, donde se desarrollan las actividades cotidianas, facilita el conocimiento de todos aquéllos con quien se comparte dicho espacio. Esto habilita a los impulsores del emprendimiento averiguar y profundizar, por ejemplo, en las causas que llevaron a los posibles integrantes a cumplir una condena y, buscando un perfil, se da lugar a un ejercicio de control para con el resto de los presos.

Otro aspecto importante de señalar es el proceso de entrada a la cooperativa de los nuevos miembros: *“entran a limpiar latas y a lavar el piso; antes de ser un aprendiz de panadero...”* En este fragmento puede verse la forma en que la lógica tradicional de organizar el trabajo se refleja en esta cooperativa, donde los nuevos ingresan a realizar las tareas no gratas y, de esa forma, quienes conducen el proyecto pretenden ver el real interés y compromiso para con el emprendimiento.

Camargo, cuando analiza al trabajo que se desarrolla en un sistema de privación de libertad, lo hace tomando en consideración la forma en que se organiza la vida bajo ese régimen. Es decir, el preso se ve impedido de hacerse responsable de su subsistencia, de disponer dinero y administrarlo según sus necesidades; ya que esto último forma parte de las competencias del Estado. Si bien la cooperativa encontró la forma de organizarse ante la restricción del derecho de hacer uso de dinero, es importante comprender la posible generación de relaciones desiguales entre los trabajadores, al momento en que unos pocos pueden responsabilizarse en la administración de las ganancias.

Tal como fue señalado a lo largo de este trabajo, la modalidad de cooperativa de trabajo impulsada por los presos colocó en el emprendimiento determinados elementos que pueden diferenciarlo de las propuestas laborales,

que describen los autores citados en el primer capítulo. Entre ellos se encuentra el vinculado con los aspectos formales de la cooperativa, fundamentalmente en la posibilidad de formalizarse como tal.

Se entiende que la puesta en práctica de este emprendimiento, de la misma forma, permite cuestionar un aspecto que identifica Goffman en las instituciones totales en lo que tiene que ver con la autodeterminación de un individuo. Es decir, se entiende que el proyecto permite cristalizar un espacio de autonomía dentro de un establecimiento orientado a la homogeneización de los sujetos.

Asimismo, y relacionando lo anterior con el surgimiento de la Economía Solidaria, surge la interrogante acerca de lo funcional o alternativo al sistema que se pueda considerar la organización de estos trabajadores, excluidos del mercado de trabajo formal y rezagados por parte de las políticas públicas. De acuerdo a lo expresado por parte de los cooperativistas, llevar a cabo esta tarea correspondería a organismos oficiales, por tanto, se encuentran ocupando un lugar que –según entienden- no les corresponde.

Se considera que, si bien es responsabilidad de las autoridades carcelarias la creación de proyectos laborales (de hecho los hay bajo su competencia, pero no son suficientes) esto no excluye a que surjan otros a iniciativas por parte de los reclusos. Esto garantizaría, por ejemplo, que se posibilite la generación de espacios de creación colectiva en torno a la realización de una actividad laboral donde la policía se ve, si no excluida, al menos limitada con respecto al resto de los espacios dentro de la cárcel. Quizás la responsabilidad del Estado debiera ser la de asegurar que se de cauce y se consoliden emprendimientos de estas características, facilitando el acceso de información y de apoyo externo a sus integrantes.

En este escenario, puede visualizarse el lugar de la profesión Trabajo Social, en el entendido de que su intervención puede estar relacionada con el apoyo desde el punto de vista grupal y organizacional de proyectos de estas características. Es interesante pensar la actividad laboral en sí misma inserta en la vida cotidiana de los presos; entendiendo que el trabajo puede ser visto y vivenciado como un espacio de creación para el ser humano y no solamente como un medio para disciplinar a quienes se encuentran privados de libertad.

Así, es pertinente mencionar que la bibliografía a la que se tuvo acceso para realizar esta investigación, referida al trabajo inserto en instituciones carcelarias, se centra en la organización tradicional del mismo; donde el empleado es el preso y el patrón es la autoridad carcelaria. Fue necesaria una reinterpretación de esa información y su complementación con bibliografía proveniente del campo de la Economía Solidaria para poder acercarse a este emprendimiento. Se presentó el desafío de trascender la estructura tradicional para analizar la cooperativa donde los presos son, al mismo tiempo, empleados y patrones. Si algo similar ocurre cuando se analizan a los trabajadores de cooperativas “normales” (fuera de una cárcel), donde se perciben ciertas dificultades en asumir esa doble condición, entre población recluida puede entenderse más dificultoso. Esto se explica en la restricción de derechos y la situación de sumisión permanente por la que atraviesan, lo cual puede desencadenar en la generación de relaciones abusivas entre los compañeros.

En referencia al apoyo por parte del MIDES a este proyecto, puede recordarse un aspecto mencionado por Cruz en lo que refiere a la dependencia de este tipo de emprendimientos al escenario macroeconómico y al control ejercido por parte del gobierno sobre ellos. Así, tal como se expresó en el capítulo cuarto, GB identifica la posición favorable que les implicaría el hecho de presentarse como privados de libertad a la hora de acceder a beneficios, lo cual puede considerarse teniendo en cuenta la posibilidad que se ha presentado a COOPAPS de ser proveedora del Estado.

Todas estas reflexiones, traen consigo la consideración de una doble condición del estigma del preso. Esto es: mientras la cooperativa persigue el objetivo de la inserción laboral y que ésta los ayude a superar el estigma de haber transitado por una cárcel, esta misma situación les facilitó la obtención de beneficios para poder conformarse como cooperativa. Lo anterior se debe complementar con la modalidad de Cooperativa Social con la cual se han identificado, lo que implica otra serie de beneficios que podrían potenciar esta condición en tanto población excluida.

Es importante recordar el proyecto del emprendimiento identificado como “extramuros”, donde se pretende que reúna a aquéllos que se vean dificultados

de insertarse en el mercado de trabajo al cargar con un pasado de reclusión. Este proyecto se podría entender como una extensión de la condición carcelaria en la vida en libertad; lo cual, justamente, obstaculizaría una posible inserción en la vida en sociedad. Se trataría de un lazo con la cárcel que perpetuaría ese estigma. Cabe recordar la situación concreta de FA quien, gozando de su libertad, señalaba no identificar diferencias entre su vida como recluso y su presente debido a su fuerte dedicación en el emprendimiento.

Tal como se señaló en diferentes momentos en este trabajo, una de las dificultades que podría atravesar la cooperativa tiene que ver con su funcionamiento grupal, por ejemplo en generar mayor horizontalidad o protagonismo en la toma de decisiones. En este capítulo se hizo mención a la estrecha relación que se visualiza entre la tarea que desempeña cada trabajador y la participación en la toma de decisiones de la cooperativa. De lo anterior se desprende que existe un diferente posicionamiento de cada uno con el proyecto, lo que puede redundar en un compromiso desigual ante potenciales situaciones de crisis.

En este sentido, en las diferentes entrevistas se puede comprender el rol que asume FA, por ejemplo cuando no da lugar a que se realice más de una entrevista a los miembros de COOPAPS, arguyendo que se trata de un único proyecto, y al identificarse como el “padre del borrego”. Esto último se entiende de gran importancia a la hora de comprender el lugar que cada uno ocupa –o cree ocupar- en la cooperativa; donde el entrevistado, además de asumir que fue él quien propuso la idea de conformarla, se visualiza como su principal responsable o creador. Todo lo cual le generaría impedimentos para analizarla o analizarse a sí mismo dentro del proyecto. La posibilidad de que integren COOPAPS personas con experiencias anteriores en la temática podría ser un elemento enriquecedor, siempre que no genere una dificultad en los demás en sentir este proyecto como propio y, por ende, con posibilidad de aportar y construir de forma colectiva.

Se parte de la base de que es imposible que la cooperativa no absorba ciertas conductas que responden a la lógica carcelaria. Lo que vale la pena resaltar es la forma en que los cooperativistas visualizan la influencia de la

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

cárcel: la entienden, fundamentalmente, en los presos jóvenes que quieren sumarse al emprendimiento pero no la reconocen (o, al menos, no lo expresaron en las entrevistas) en el propio funcionamiento interno. Por ejemplo, la intención de COOPAPS generar individuos útiles y productivos a través del disciplinamiento de sus miembros y la forma de organizarse verticalmente.

A pesar de que se identifiquen estas características en el proyecto, es importante afirmar que se entiende prioritaria la generación de este tipo de propuestas encaminadas a la autogestión de los trabajadores. Aquí puede comprenderse a Trabajo Social, en conjunto con otros profesionales, aportando su conocimiento al desarrollo de este tipo de emprendimientos orientados a la autogestión. Al mismo tiempo, es clara la participación de la profesión en lo relacionado con la vida en instituciones carcelarias, fundamentalmente en lo referente al trabajo en ese ámbito, donde la vida cotidiana de los presos se encuentra determinada por una serie de elementos presentados al inicio de este trabajo. La reflexión en esta materia, desde Trabajo Social, es un tema pendiente.

Antes de terminar, se debe hacer mención que, en la etapa final de la realización de esta monografía, se tomó conocimiento de que COOPAPS recientemente ha dejado de funcionar. Si bien algunos de sus integrantes se encuentran trabajando en otros proyectos a la interna del sistema carcelario, la cooperativa como tal ha interrumpido su producción. Tomar esa información (indagar en las razones que llevaron a este desenlace) implicaría hacer frente a una investigación diferente la cual, quizás, presente cuestionamientos o desafíe las opiniones aquí vertidas. Al mismo tiempo, habilitaría a la generación de aprendizajes desde la profesión plausibles de trasladar a otras experiencias de similares características.

## BIBLIOGRAFÍA

- ◆ ANTUNES, Ricardo. “Adeus ao trabalho? Ensaio sobre as Metamorfoses e a Centralidade do Mundo do Trabalho”. Cortez Editora. São Paulo, 1998.
- ◆ ANTUNES, Ricardo. “Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo.” Editorial Herramienta. Buenos Aires, 2005.
- ◆ CAMARGO, Maria Soares de. *A prisão*. En “Serviço Social & Sociedade” N° 33. Cortez Editora. São Paulo, 1990.
- ◆ DONZELOT, Jacques. *Espacio cerrado, trabajo y moralización. Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y del manicomio*. En “Espacios de Poder. Genealogía del Poder” N° 6. Ed. La Piqueta. Madrid, 1991.
- ◆ FOUCAULT, Michel. “Vigiar y punir”. Ed. Vozes. Petrópolis, 1977.
- ◆ GOFFMAN, Erving. “Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales”. Amorrortu Editores. Buenos Aires, 1994.
- ◆ MARTINS DA CRUZ, Antônio Carlos. *A diferença da igualdade. A dinâmica da economia solidária em Quatro cidades do Mercosul*. SP, 2006
- ◆ MARTINS DA CRUZ, Antônio Carlos. *A Construção do Conceito de Economia Solidária no Cone Sul*. En “Revista Estudios Cooperativos”. Año 12. N° 1. Montevideo, 2007. (no sé si ponerlo por ser resumen de tesis)
- ◆ MORALES ACOSTA, Alonso y TORRES MORALES, Carlos. “Lo que deben saber las Cooperativas de Trabajadores (...y las empresas que contratan con ellas)”. Ed. Asesorandina. Lima, 1984.
- ◆ PAVARINI, Massimo. “Los confines de la cárcel”. Carlos Álvarez Editor. Montevideo, 1995.
- ◆ ROCHA SIQUEIRA, Jailson. *O trabalho e a assistência social na reintegração do preso à sociedade*. En “Serviço Social & Sociedade” N° 67. Cortez Editora. São Paulo, 2001.

## FUENTES DOCUMENTALES

- ◆ Acta número 10 de la Comisión Especial: Marco Cooperativo-Cámara de Representantes. 2006. Extraído de [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

## Una cooperativa de trabajo entre rejas: La experiencia de COOPAPS

- ◆ Identidad y Principios Cooperativos. Declaración adoptada por el Congreso y Asamblea General 1995 de la Alianza Cooperativa Internacional. CUDECOOP, Ed Nordan. Montevideo.
- ◆ Ley N° 17.897 Extraído de [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy).
- ◆ Ley N° 17.978. Extraído de [www.neticoop.org.uy](http://www.neticoop.org.uy)